

CNTV sanciona a Mega por programa Morandé con Compañía por parodia sobre mujeres colombianas

El Ciudadano · 10 de septiembre de 2015

El CNTV decidió sancionar con 200 UTM al canal por la emisión de “Morandé con Compañía” en la que la parodia “4 hinchas de la Copa América se toman el estadio”, relacionaba a la mujer colombiana –caricaturizada por una actriz del programa- con la prostitución y las drogas, vulnerando la dignidad personal de los colombianos inmigrantes en Chile.





- **En la misma sesión de Consejo, se acordó formular cargos a Canal 13 por la emisión de “Vértigo”, donde la rutina humorística de Yerko Puchento, vulneraría la dignidad de las personas que profesan la fe musulmana.**

En la sesión de Consejo del pasado 5 de septiembre, los Consejeros del CNTV acordaron sancionar a Mega con una multa de 200 UTM (casi nueve millones de pesos) por su programa “Morandé con Compañía”, emitido el sábado 27 de junio, donde se vulneró la dignidad de los inmigrantes colombianos en Chile.

Según consta en el acta de la sesión del 31 de agosto que será publicada hoy en la página web del CNTV, “de conformidad al examen del material audiovisual fiscalizado, se ha podido además constatar que fue realizada una rutina humorística sobre la base de situaciones que importan gravísimas violaciones a derechos fundamentales, y que actualmente constituyen crímenes o simples delitos, como lo son el narcotráfico, la explotación sexual y la discriminación racial, afectando consecuentemente la dignidad de todas las personas aludidas por tal comicidad, lo que no puede sino entrañar una flagrante inobservancia al principio del correcto funcionamiento de los servicios de televisión”.

En ese sentido, el Presidente del CNTV, Oscar Reyes, indicó que “recibimos más de 120 denuncias por la parodia en **Morandé con Compañía**. Esas denuncias fueron analizadas por el departamento de Fiscalización y Supervisión a la luz de la norma tal como se ha hecho con el resto de los reclamos que ingresan al CNTV por parte de los ciudadanos. El Consejo Nacional de Televisión debe velar por el respeto de los derechos ciudadanos en la televisión chilena, poniendo especial énfasis en el respeto de los derechos humanos fundamentales como es la dignidad de las personas”.

“La dignidad de las personas ocupa el primer lugar de los temas más denunciados por la ciudadanía, dejando en evidencia la importancia que ha adquirido este principio en los últimos años no estando exento el año 2014. Para el Consejo Nacional de Televisión, también se trata de un tema prioritario siendo la vulneración de ésta, nuestra principal causa de sanción en televisión abierta”, explica Oscar Reyes.

FORMULACIÓN DE CARGO

En la misma sesión de consejo del 5 de septiembre, se decidió formular cargos a Canal 13 por su estelar en horario prime “Vértigo”, del jueves 28 de mayo, donde la rutina humorística de Yerko Puchento habría vulnerado la dignidad de quienes profesan la fe musulmana.

Según consta en el acta, “se ha podido constatar que se realizó una rutina humorística, en la cual el comediante atribuyó sin más, a la generalidad de los creyentes musulmanes, el muy deplorable proceder de los seguidores del denominado Estado Islámico, sito en la actualidad en regiones de Siria e Irak; la inaceptable confusión así operada hiere la dignidad del pueblo musulmán, que en numerosas ocasiones, a través de diversas autoridades políticas y religiosas ha condenado la barbarie desencadenada por el grupúsculo que domina el E.I.”

“La discriminación, el clasismo y el racismo son los principales modelos de conductas que atentan contra la dignidad de las personas y que aparecen principalmente en programas informativos, de conversación y en matinales. Las sanciones más altas aplicadas por el Consejo durante el año 2014 corresponden también a emisiones de programas cuya principal causal es la vulneración de este fundamental principio”, indicó el Presidente del CNTV, Oscar Reyes.

El acta del Consejo Nacional de Televisión indica que se deja establecido que la formulación de este cargo no implica prejuzgamiento de culpabilidad, y que se debe esperar los descargos del canal, quien tiene el plazo de cinco días para hacerlo.

TAGS: CNTV, Morandé con compañía, Sanciones, Televisión

Fuente: CNTV

Fuente: [El Ciudadano](#)